LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355710.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355710,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Mendez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Asesoría Legal de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 72/2019 de fecha 11 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	31.784
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	38.000
3	P&M GROUP S.R.L.	37.500
4	COEFICIENTE S.R.L.	35.000

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
U.O.C. JE

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40 Y 20	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1540958
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1541201
3	P&M GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1541147
4	COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1541198

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 09 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
PUBLICITARIA NASTA S.A.	80010094-8	NO
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	80001437-5	NO
P&M GROUP S.R.L.	80084428-9	NO
COEFICIENTE S.R.L.	80019303-2	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 10 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación
C.P. Angelo Caldero
Director
Unidad Operativa de Contrat

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo R. Morales

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC-JE

Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.* ----------

Por Nota D.T. N° 110/2019 recepcionada en fecha 11 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 56/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta Institución:* ----------
  - *Hugo Biederman C.I. N° 500.076 (TSJE 2005).* ----------

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH:* ----------
  - *Gloria Beatriz Ocampos Mora C.I. N° 860.149 (Ministerio del Interior 2008).* ---
  - *Enrique David Biederman Smith C.I. N° 1.055.059 (Presidencia 2002).* ----------
  - *Cabe señalar que el número de cédula 2.902.573 correspondiente a la Sra. Sonia Marie Biederman, figura con otros datos personales en el SINARH.* ----------

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
PUBLICITARIA NASTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE
P&M GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de la ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*PUBLICITARIA NASTA S.A.*
Documentos legales.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio adjudicado.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el equipo de trabajo deberá estar compuesto, por un Director Creativo, Especialista de Arte, Diseñador, Ejecutivo de Cuentas, Director de Medios, Planner, Ejecutivo de RR.PP., Director de Proyecto (Investigación Mercado) y Director de Campo (Inv. Merc).	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de Publicidad en Radio) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de la sumatoria de los montos de los contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (b.1) como ser Nota de Recepción, Remisión o informe de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados. de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 - 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
El Oferente deberá presentar la documentación que certifique el registro de contar con los servicios de alguna empresa de monitoreo de medios acreditada localmente o certificación electrónica de medios o certificados de emisión.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional. expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

P. Angelo Caldern
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRIN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

4.2 Análisis del precio ofertado

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que el precio ofertado se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 30 de abril de 2019 a las 16:41 horas, se solicitó a la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario
1	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio de 30 segundos	31.784

Por Nota recepcionada en fecha 02 de mayo de 2019 a las 14:05 horas, la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

4.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Inc. C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del Punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y teniendo en cuenta que todos los oferentes cuentan con Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que la oferta evaluada como la más baja cuenta con Certificado de Origen Nacional. ---

4.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	PUBLICITARIA NASTA S.A.				
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	11.477.944.925	17.914.984.861	20.480.448.554	16.624.459.447	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.087.057.408	9.761.019.502	13.939.144.860	8.929.073.923	
Activo Total	12.754.550.427	19.317.925.009	21.987.081.107	18.019.852.181	
Pasivo Total	3.087.057.408	9.761.019.502	13.939.144.860	8.929.073.923	
Utilidad Neta	2.655.919.094	811.553.933	-175.205.589	1.097.422.479	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
Ratio de Liquidez	3,72	1,84	1.47	2,34	> = 1
Endeudamiento	0,24	0,51	0,63	0.46	< = 0.80
Rentabilidad	265.59	81,16	-17.52	109,74	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación
P. Angelo Director Unidad Operativa de Contr
Lic. Guillermo Bruening Jefe de Programación UOC-JE
Abg. Enrique Terwindt O.
JOAQUÍN CASAL
Lic. Edgar Olivera R. Miembro del Comité de Evaluación T.S.J.E.
Abg. Guillermo K. Morales
ABG. JULIO CÉSAR RÍOS COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS UOC - JE

5. *Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones*

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 355710, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						PUBLICITARIA NASTA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101601-001	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio de 30 segundos.	Unidad	Evento	1	31.784	31.784
Total							31.784

❖ ***PUBLICITARIA NASTA S.A.,*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* -----

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020"

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000.000 Máximo: 1.500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						PUBLICITARIA NASTA S.A.		BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.		P&M GROUP S.R.L.		COEFICIENTE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101601-001	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio de 30 segundos.	Unidad	EVENTO	1	31.784	31.784	38.000	38.000	37.500	37.500	35.000	35.000
Total							31.784		38.000		37.500		35.000
Total s/ Acta de Apertura							31.784		38.000		37.500		35.000
Diferencia							0		0		0		0

Abg. Enrique Terwindt O.

Ing. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Jefe de Organización y Procesos

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Guillermo K. Morales

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 01/2019

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 355710.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 10 de abril de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020"**, individualizado con **ID N° 355710**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.**

Ing. Enrique Tervindi O.

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Tribunal Superior d
Dirección d
DG
Recibido en Fecha:...../.....
Firma:.....
Aclaración:.....

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Enrique Terminali O.

Justicia Electoral
Tesorería
F
Hora:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	JOSÉ DANIEL NASTA	295.939
2	MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO	328.460
3	RODRIGO NASTA BITTAR	-
4	MARTÍN NASTA BITTAR	-
5	MARÍA NASTA BITTAR	-
6	HUGO ENRIQUE BIEDERMANN MONTANER	500.076
7	ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH	1.055.059
8	HUGO ENRIQUE BIEDERMANN SMITH	1.055.060
9	SANDRA DIANNE BIEDERMANN SMITH	1.490.837
10	SONIA MARIE BIEDERMANN SMITH	2.902.573
11	GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA	860.149
12	HUGO ERNESTO LAFUENTE KRONE	559.413
13	IVAN GUSTAVO MARTÍ MARTÍNEZ	1.269.081
14	HUGO DANIEL PEREIRA GONZÁLEZ	1.436.098

Ing. Enrique Trinidad O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 10/04/19 Hora: 11:22
Firma:
Aclaración: Dirección de Tesorería

(1)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 110/2019

Asunción, 11 de abril de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 56/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 10 de abril, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2019 para la **"Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral – Plurianual 2019/2020" - ID N° 355710"**, para su conocimiento.

Atentamente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 11/04/19 Hora: 13:30
Firma:
Aclaración: Guillermo Bruening
Jefe de Programación
Total de Fojas: 10 (DIEZ)

(2)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 56/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 11 de abril de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 01/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Publica Nacional N° 3/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", con ID N° 355710. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados, solo una cuenta con datos históricos como contratado en esta institución.

  - HUGO BIEDERMAN C.I.N° 500.076 (TSJE 2005)

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA C.I.N° 860.149 (MINISTERIO DEL INTERIOR 2008)
- ENRIQUE DAVID BIEDERMAN SMITH C.I.N° 1.055.059 (PRESIDENCIA 2002)
- Cabe señalar que el número de cédula 2.902.573 correspondiente a la Sra. SONIA MARIE BIEDERMAN, FIGURA CON OTROS DATOS PERSONALES EN EL SINARH

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH